

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilida biental

Permiso Núm: Núm, de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2023/2 DSA/NA/PRV/2023/244.

Fecha:

25/09/2023

DESARROLLOS ORVE PENINSULAR, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territor schano estentable el día 2 de agosto de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN SETAL se en inmueble ubicado de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficación de 100 de

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar vocar, conompar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicados; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conomidado en lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Canado de Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fina administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental, así como de los instrumentos de la política ambientales.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se reciza dentro de edios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en la administración de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de Escritura Pica NUMERO con fecha de 12 de diciembre de 2022, con ve catast bien inmueble ubicado en TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 817.24 m².

Por lo que la Dirección General de De rollo Terro Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 817.2 b² en el tre una superficie a desmontar de 817.2 b² en el tre una superficie a desmontar de 817.2 con la complimitation de la complexitation de la comp

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos genera drante. Actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su direction fina biendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuo egen esulta de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá absterne e de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acres de la ección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.





H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

Sección

H. Ayuntamiento de Tulum

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental DGDTUS/DSA/PRV/202

Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2023/24

Fecha:

25/09/2023

- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemp n bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la species nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-List en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llev ACIÓN/CONSERVACIÓN del
- 7.- DESARROLLOS ORVE PENINSULAR, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra u superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favo as pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8.- DESARROLLOS ORVE PENINSULAR, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de refor itación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y econón e Sustentabilidad Ambiental para la asignación de la Direc áreas y procedimientos cumpliendo con una superficie de 1 hectárea reforestada de munic
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión qu pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las a ades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento admin o o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autoriz
- 12.- DESARROLLOS ORVE PENINSULAR, S.A. D cluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de ., una ve condicionantes y solicitar por escrito a la Direc mbiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de S MESES, iso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE SLECIDAS, DARÁ DRIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL UN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN D'ALA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO. MUNICIPIO DE TULUN

AS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DE LA CAMBRICE DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES. EL PRESENTE DOCU

TABILIDAD AMBIEN TULUM QUINTANA ROO ARQ.LIBERTAL MAZQUEZ BURGOS DIRECTOR DE SUSMENTABILIDAD AMBIENTAL

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERÇAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR

ING TORENZO BERNABÉ MINAMEN MIRANDA

DIRECTOR CHIRACIO DEMINISTRALITARIAN ROLLO TERRITO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q ROO

2021-2024